



Unidad de Análisis Financiero

Memorando Nro. UAF-DAO-2015-094
Quito, D.M., 03 de Diciembre de 2015

PARA: Dr. Byron Valarezo Olmedo
DIRECTOR GENERAL

DE: Econ. Patricio Chamorro Jiménez
DIRECTOR DE ANÁLISIS DE OPERACIONES

ASUNTO: ENTREGA ROI 2015-041

Me permito a través de este medio, entregar de manera impresa el Reporte de Operaciones Inusuales e Injustificadas ROI No. 2015-041, constante de 39 fojas útiles, el mismo que fue revisado y aprobado por el Comité de Análisis con acta 2015-043 de fecha 02 de diciembre de 2015.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente,

Econ. Patricio Chamorro J.
DIRECTOR DE ANÁLISIS DE OPERACIONES



**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO**



UAF
Unidad de Análisis Financiero
Calle 10 de Agosto, Correo Central, Quito, Ecuador

1. El señor CHIRIBOGA ACOSTA LUIS GUSTAVO, como actividad económica registra la organización de espectáculos públicos y conforme a la información remitida por la compañía TICKETSHOW S.A., se ha podido evidenciar la realización de varios espectáculos públicos con presentaciones de artistas internacionales de renombre; resultado de esta actividad entre los años 2010 al 2014 generó ingresos por USD. 5.228.509,79⁴⁹. Sin embargo únicamente por pago de artistas refleja egresos por USD. 410.000,00, cantidad que no tendría relación con los costos que originaría la contratación de artistas de ese nivel.
2. Entre los años 2010 al 2015 TICKETSHOW S.A., transfiere USD. 3.926.417,08, al señor CHIRIBOGA ACOSTA LUIS GUSTAVO; de este valor y según información proporcionada por la compañía únicamente han podido justificar el envío de transferencias por un valor total de USD. 3.433.212,68, desconociéndose la motivación de los restantes USD. 493.204,40. Es importante mencionar que la compañía TICKETSHOW S.A., es la encargada de emitir y vender las entradas de los partidos que disputa la Selección Nacional en el Ecuador.
3. Además en los años 2011, 2013 y 2014 la compañía TICKETSHOW S.A. realiza transferencias a las cuentas de personas naturales y jurídicas vinculadas con el señor CHIRIBOGA ACOSTA LUIS GUSTAVO entre ellos su cónyuge MERINO GÓMEZ DE LA TORRE GRACE, SERVITRON S.A., compañía en la que es accionista y Gerente General así como también el señor VALVERDE GARCÍA WISTON HERNÁN, empleado de la FEF por un valor total de USD. 184.551,00.
4. El 23 de septiembre de 2014, el tesorero de la CONMEBOL, Carlos Chávez quien en la actualidad se encuentra detenido afrontando los cargos de Organización Criminal, Legitimación de Ganancias Ilícitas, Uso Indebido de Influencias, Beneficios en Razón del Cargo, Delitos Tributarios y estafa con la Agravante de Víctimas Múltiples, reveló que el sueldo de todos los presidentes de las federaciones nacionales que pertenecen a dicha institución, es de USD. 120.000,00 dólares anuales. En base a la información proporcionada por la UAF de Panamá, país donde el principal reportado mantiene una cuenta corriente, se ha podido determinar que el valor que recibió por parte del mencionado Organismo Internacional en el año 2014 fue de USD. 240.000,00, siendo este valor el doble de lo que se dio a conocer públicamente.

Es importante mencionar que en los años 2010, 2012 y 2013 recibe de la CONMEBOL transferencias que suman USD. 285.950,00 en sus cuentas que mantiene en el sistema financiero nacional; cabe destacar que estos ingresos no se registraron en sus declaraciones de impuesto a la renta en lo referente a ingresos obtenidos en el exterior.

5. Se ha podido identificar que el señor CHIRIBOGA ACOSTA LUIS GUSTAVO, es titular de una cuenta corriente en el banco BANISI S.A., en Panamá, de la mencionada cuenta transfiere en los años 2014 y 2015 a su cuenta personal del Banco Guayaquil S.A., y a la cuenta de la compañía SERVITRON S.A., USD. 253.705,00; los ingresos de la cuenta del banco BANISI S.A., provienen exclusivamente de la CONMEBOL, quienes depositan USD. 40.000,00 bimensuales por concepto de gastos de representación.
6. Con fecha 10 de mayo de 2013 la FEF celebra un contrato de auspicio con el Banco de Guayaquil S.A., posteriormente en los meses de mayo y julio del mismo año, los señores CHIRIBOGA ACOSTA LUIS GUSTAVO y LUNA LALAMA EDMUNDO VINICIO respectivamente, inician relaciones comerciales con la institución financiera.
7. El señor LUNA LALAMA EDMUNDO VINICIO, entre los años 2010 al 2014 en sus declaraciones de impuesto a la renta registra ingresos por un valor total de USD. 507.411,12, estos valores declarados serian inferiores a los registrados en facturas emitidas más ingresos por relación de dependencia que alcanzan un valor total de USD. 699.896,73; se observa que USD. 192.485,61 no serian declarados, e incurriría en lo contemplado en el artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal en su numeral 15.
8. Entre los años 2010 al 2015 la FEF gira a favor del señor LUNA LALAMA EDMUNDO VINICIO cheques por un valor de USD. 2.448.648,13, sin que exista una razón que justifique estas transacciones. Posteriormente el señor LUNA LALAMA EDMUNDO VINICIO gira cheques a nombre de varias personas que trabajan bajo relación de dependencia con la FEF, dichos cheques en su mayoría son cobrados por ventanilla en efectivo.

Si la FEF por necesidad institucional requiriera de efectivo lo razonable sería que gire directamente los cheques a nombre de algún empleado de la institución y no realice la triangulación de dinero que hizo con el señor LUNA.

9. Entre el 20 de marzo de 2006 y el 20 de marzo de 2007, tiempo en el cual el señor LUNA LALAMA EDMUNDO VINICIO purga una condena por tentativa de tráfico ilegal de personas, recibe cheques de parte de la FEF por USD. 56.120,57, en el presente informe no se ha podido establecer motivo alguno para que estos pagos se efectúen en ese periodo.

Además, el señor LUNA LALAMA EDMUNDO VINICIO, se reintegra a trabajar para la FEF, en el año 2011 desempeñando el cargo de Director de Logística por esta función no recibe remuneración, sin embargo factura a la FEF en los años 2011,2012 y 2013 un valor total de USD. 262.413,68.

10. El señor ACOSTA ESPINOSA FRANCISCO JAVIER, no realiza sus declaraciones de impuesto a la renta en los años 2010 y 2012, a pesar

que registra ingresos en sus cuentas, y haber recibido sueldos por relación de dependencia, sus ingresos registrados en los estados de cuenta, no guardarían relación respecto a ingresos declarados por impuesto a la renta.

11. El señor ACOSTA ESPINOSA FRANCISCO JAVIER, registra ingresos por un valor de USD 136.000,00 por concepto de transferencias recibidas, las cuales provienen de su cuenta bancaria del exterior, consecuentemente y casi de inmediato retira estos valores en efectivo.
12. El señor ACOSTA ESPINOSA FRANCISCO JAVIER, registra 51 transacciones inmobiliarias en las que él figura como vendedor, los precios extraídos de las escrituras de venta son valores ínfimos en comparación a los valores que realmente tendrían estos inmuebles, debido que se trata de la venta de casas y departamentos ubicados en el Cantón Rumiñahui.

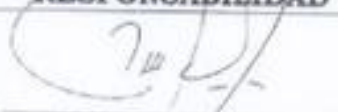
Tampoco se ha podido evidenciar el pago que el señor ACOSTA ESPINOSA FRANCISCO JAVIER recibió por las ventas de los inmuebles ingresó en el sistema financiero nacional.

13. Según las autoridades del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, los presidentes de las asociaciones que conforman la CONMEBOL, entre ellos CHIRIBOGA ACOSTA LUIS GUSTAVO, Presidente de la FEF, habrían recibido USD. 1.500.000,00 cada uno, este dinero se habría recibido como sobornos por contratos de derechos de televisión de cuatro ediciones de la Copa América.

De manera inmediata el presidente de la FEF mostró un documento de transferencia recibida con fecha 18 de mayo de 2015 por USD. 1.500.000,00, misma que correspondería a un adelanto por parte de la CONMEBOL por la participación en la Copa América Chile, que se realizó en junio de 2015. Sin embargo es importante recalcar que la denuncia de la Fiscal de Estados Unidos, Loretta Lynch, hace referencia a coimas que fueron pactadas y pagadas en el 2013.

Además es necesario mencionar que según la acusación de la Fiscal de Estados Unidos, Loretta Lynch, los pagos por sobornos fueron transferidos de cuentas bancarias en Suiza controladas por DATISA a cuentas bancarias personales de los presidentes de las asociaciones afiliadas a la CONMEBOL en todo el mundo, incluyendo cuentas en Estados Unidos.

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2015

FIRMA DE RESPONSABILIDAD

PATRICIO CHAMORRO J. DIRECTOR ANÁLISIS DE OPERACIONES

VI. ANEXOS

Información en medio magnético de la documentación bancaria remitida por los Sujetos Obligados a Informar de los señores: Chiriboga Acosta Luis Gustavo, Luna Lalama Edmundo Vinicio y Acosta Espinosa Francisco Javier.

